



APRUEBA PAGO DE HORAS EXTRAS PERSONAL EMPRESA ALTRAMUZ LTDA.

Chillán Viejo, 1215

DECRETO Nº 29 JUN. 2010

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Nº 1369 de 01 de septiembre de 2008, que aprueba Contrato Obra "Contratación personal de apoyo para ejecutar servicios municipales".
2. El estado de emergencia ocasionado por el terremoto de fecha 27 de febrero de 2010 en las regiones V, VI, VII, VIII, IX y Metropolitana.
3. Valor de la hora extra, actualizado por la empresa.
4. Memorandum Nº 27 de 04 de junio de 2010, del Director de Obras al Sr. Alcalde.
5. Memorandum Nº 28 de 04 de junio de 2010, del Director de Obras al Sr. Alcalde.
6. Según el Art. Nº 27, párrafo segundo del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y la Empresa Altramuz Ltda., que señala: "Cuando por razones de emergencia en la comuna se requiera contar con personal para trabajar horas extras, lo que calificara el Alcalde, se podrá autorizar el pago de horas extraordinarias para el personal que de acuerdo a lo solicitado por el contratista, haya cumplido trabajos de emergencia"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el pago de horas extras solicitadas por el Director de Obras al Sr. Alcalde, por la suma de \$ 1.543.397.- (un millón quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y siete pesos), exento de impuesto.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 003 denominada "Servicio Mantenimiento de Jardines", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / GGB / FBCH / PAQ / mpms

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Unidad de Control, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto, D.O.M., Archivo.